ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO: 2588 /

LA LIGUA, 22 OCT 2026

MAT.: Adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº2784-33-LE26 por "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS".

VISTOS:

1º Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2º La Resolución Nº36/24 y N°3/2026 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.

3º Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4º Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".

5º Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.

6º D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.

7º D.A. Nº10.121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.

8º D.A. ID Nº1285 de fecha 04.06.26. que autoriza y aprueba el proceso de licitación Pública y Bases Administrativas por Adquisición de Alarmas Comunitarias e Insumos Complementarios.

9º D.A. Nº1541 de fecha 30.06.26. que designa participantes y Comisión Técnica de Evaluación del proceso de Licitación Pública ID Nº2784-33-LE26 por Adquisición de Alarmas Comunitarias e Insumos Complementarios.

10º Acta de Apertura del portal www.mercadopublico.cl de fecha 22.06.2026., correspondiente al proceso de Licitación Pública ID Nº2784-33-LE26.

11ºD.A. Nº1896 de fecha 10.08.26. que modifica plazo de adjudicación de proceso de Licitación Pública ID Nº2784-33-LE26.

12º Informe Técnico de Evaluación de fecha 07.10.2026 de la Comisión Técnica de Evaluación.

13º Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº127 de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, efectuó el proceso de Licitación Pública ID Nº2784-33-LE26, denominado "Adquisición de Alarmas Comunitarias e Insumos Complementarios", a través del portal www.mercadopublico.cl, conforme a la Ley Nº19.886, su Reglamento contenido en el Decreto Nº661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, y demás normas aplicables.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº1285 de fecha 04 de junio de 2026, se autorizó y aprobó el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas que regulan la contratación para la "Adquisición de Alarmas Comunitarias e Insumos Complementarios".

3. Que, el presupuesto total oficial disponible para la ejecución del proyecto asciende a la suma de $37.000.000.- (Treinta y Siete Millones de Pesos) impuesto incluido, financiado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

4. Que, de acuerdo con el Informe Técnico de Evaluación, se presentaron dos ofertas, Seguridad FS SPA y Servicios Informativos Santiago SpA, verificándose que las ofertas se encontraban dentro del presupuesto oficial y de los rangos de plazo establecido en las bases.

5. Que, la Comisión Técnica de Evaluación procedió a evaluar las ofertas admisibles conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases administrativas, considerando la evaluación de Oferta Económica, Plazo de Entrega y Garantía Post Venta.

RESUMEN PUNTAJE A

Oferente	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
SEGURIDAD FS	9,55
SANTIAGO SPA	10,00

PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Oferta económica IVA incluido	Puntaje obtenido	Ponderación 80 %
SEGURIDAD FS	$36.949.500	9,55	7,64
SANTIAGO SPA	$35.300.000	10,00	8,00

PLAZO DE ENTREGA: 10 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

6. Pje O = (Oe / Oi) * 10

Donde: Pje O = Puntaje obtenido por oferente i; Oe = Oferta más conveniente; Oi = Oferta del oferente i.

El menor plazo ofertado corresponde a SEGURIDAD FS, con 1 día corrido.

II. RESUMEN PUNTAJE B

Oferente	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
SEGURIDAD FS	10,00
SANTIAGO SPA	0,15

PUNTAJE DEL PLAZO DE ENTREGA

Oferente	Plazo ofertado	Puntaje obtenido	Ponderación 10 %
SEGURIDAD FS	1 día corrido	10,00	1,00
SANTIAGO SPA	65 días corridos	0,15	0,02

GARANTÍA POST VENTA: 10 %

Se evaluará el plazo de garantía técnica y postventa ofrecido por el oferente, contado desde la recepción conforme de los equipos. El plazo mínimo exigido es de 12 meses, de acuerdo a la siguiente escala:

- 36 meses o más: 10 puntos.
- 24 a 35 meses: 7 puntos.
- 12 a 23 meses: 5 puntos.
- Menos de 12 meses o no informa garantía: inadmisible.

III. RESUMEN PUNTAJE C

Oferente	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
SEGURIDAD FS	10,00
SANTIAGO SPA	7,00

PUNTAJE DE GARANTÍA POST VENTA

Oferente	Garantía ofertada	Puntaje obtenido	Ponderación 10 %
SEGURIDAD FS	37 meses	10,00	1,00
SANTIAGO SPA	25 meses	7,00	0,70

ERRORES U OMISIONES FORMALES

Conforme al numeral 27.4 de las Bases Administrativas, se aplicará un descuento de 0,25 puntos al oferente que haya debido subsanar antecedentes administrativos por foro inverso, siempre que se trate de errores u omisiones formales y que se hayan corregido dentro del plazo conferido.

De los antecedentes tenidos a la vista para la presente evaluación no consta solicitud de subsanación administrativa por foro inverso respecto de ninguno de los oferentes, por lo que no corresponde aplicar descuento.

PUNTAJE PONDERADO FINAL

Oferente	Oferta Económica	Plazo de Entrega	Garantía Post Venta	Descuento	Puntaje Total
SEGURIDAD FS	7,64	1,00	1,00	0,00	9,64
SANTIAGO SPA	8,00	0,02	0,70	0,00	8,72

6. Que, conforme al Informe Técnico de Evaluación, la empresa Seguridad FS SPA, obtuvo 7,64 puntos ponderados en la primera etapa y 1,00 ponderados en la segunda etapa, y post venta 1,00 alcanzando un puntaje final de 9,64 puntos.

Oferente	Oferta Económica	Plazo de Entrega	Garantía Post Venta	Descuento	Puntaje Total
SEGURIDAD FS	7,64	1,00	1,00	0,00	9,64

7. Que, en mérito de la evaluación efectuada, la Comisión Técnica de Evaluación propuso adjudicar la Licitación Pública ID Nº2784-33-LE26 a la empresa Seguridad FS SPA, Rut.: Nº76.290.039-4, por ajustarse su oferta a los requerimientos técnicos, administrativos y económicos establecidos en las bases y obtener el puntaje final señalado.

8. Que, la oferta económica presentada por Seguridad FS SPA, asciende a la suma total de $36.949.500.- (Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos) impuesto incluido.

9. Que, el plazo único y total ofertado por la empresa adjudicataria para la ejecución del proyecto corresponde a 1 día corrido, según lo establecido en el punto 11.2.1 de las Bases: Plazo de entrega y ejecución, de acuerdo con su oferta y las condiciones establecidas en las bases administrativas.

10. Que, mediante Certificado Nº123/2026 de fecha 15 de octubre de 2026, la Secretaria Municipal certificó que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº34 realizada el 14 de octubre de 2026, aprobó la propuesta del Sr. Alcalde y la Comisión Técnica de la Secretaria Comunal de Planificación, autorizando la contratación de Seguridad FS SPA, Rut: 76.290.039-4 por un monto total de $36.949.500.- (Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos) impuesto incluido por un plazo de 1 día corrido.

11. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que adjudique formalmente la Litación Pública ID Nº2784-33-LE26, denominado "Adquisición de alarmas comunitarias e insumos complementarios".

12. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID Nº2784-33-LE26, denominada "Adquisición de Alarmas Comunitarias e Insumo Complementarios", a la empresa Seguridad FS SPA, RUT:76.290.039-4, por un monto total de $36.949.500.- (Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos) impuesto incluido, conforme a su oferta presentada en el portal

www.mercadopublico.cl a las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, anexos, aclaraciones, Informe Técnico de Evaluación, acuerdo de Honorable Concejo Municipal y demás antecedentes que forman parte integral del proceso licitatorio.

2. **DEJESE CONSTANCIA** que el plazo único y total de ejecución ofertado por la empresa adjudicataria corresponde a 1 día corrido, según lo establece el punto 11.2.1. de las Bases administrativas: Plazo de entrega y Ejecución, y que se validará mediante Orden de Compra del portal www.mercadopublico.cl y Orden de Compra Municipal. Además, mediante Acta de entrega, emitida por la Dirección de Seguridad Pública, se recepcionarán los productos.
3. **DESÍGNESE** a la Dirección de Seguridad Pública, como unidad responsable de la recepción de los productos a adquirir, actuando como Unidad Técnica a don Hernán Mera Burgos, sin perjuicio de las funciones que correspondan a la Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Jurídica y demás unidades municipales competentes, conforme al Decreto Alcaldicio Nº1285 de fecha 04 de junio de 2026.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición de los productos, a los recursos de la Ilustre Municipalidad a la imputación presupuestaria asignada por la Dirección de Administración y Finanzas, 31.02.004.036 del presupuesto municipal vigente.
5. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás oferentes participantes, mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de conformidad con la Ley Nº19.886 y su Reglamento.
6. **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl , una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio, conforme a la normativa vigente sobre compras públicas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

María Alejandra Álvarez Moraga
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE(S) PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Seguridad Pública
5. Oferente Adjudicado Seguridad FS SPA

FVL/MMJ/EOO/mmj/eoo

RECIBIDO 12:04 22 OCT 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 10:20 21 OCT 2026 ALCALDIA A.M. PM.

EXAMINADO 21 OCT 2026 CONTRALORIA LALIGUA

RECIBIDO 20 OCT 2026 14:50

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL 5 LA LIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 123/2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 34 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 14 de octubre de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SEGURIDAD FS SPA, RUT N.º 76.290.039-4, POR UN MONTO TOTAL DE $36.949.500.- (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS), IMPUESTO INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 1 DÍA CORRIDO Y UNA GARANTÍA TÉCNICA Y POSTVENTA DE 37 MESES, QUIEN CORRESPONDE AL OFERENTE MEJOR EVALUADO CONFORME AL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 2784-33-LE26, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS", TODO ELLO EN ESTRICTA SUJECIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ANTECEDENTES DEL PROCESO.

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 15 de octubre de 2026.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 127
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 22/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica:

Nombre	: DIVERSOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA
Código (BIP o INI)	: INIIML-036

Imputación presupuestaria	: 31.02.004.036
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto máximo para el presente año	: $37.000.000
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s ____	: $0

Información adicional (opcional):

MEMORANDUM N° 97/2026, DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
ID N.º 2784-33-LE26

Nombre de la Licitación: "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS".
Mandante: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Unidad Técnica: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Tipo de Licitación: PÚBLICA
Fuente de Financiamiento: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Disponibilidad Presupuestaria: $37.000.000.- (Treinta y siete millones de pesos), impuesto incluido.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Se presentaron dos (2) ofertas para la presente licitación, las que fueron revisadas conforme a los antecedentes administrativos, técnicos y económicos acompañados por cada oferente.

Los oferentes que presentaron oferta fueron los siguientes:

1. SEGURIDAD FS SpA, en adelante "SEGURIDAD FS".
2. SERVICIOS INFORMÁTICOS SANTIAGO SpA, en adelante "SANTIAGO SPA".

OFERTAS ADMISIBLES	OFERTAS INADMISIBLES
• SEGURIDAD FS SpA	• Ninguna
• SERVICIOS INFORMÁTICOS SANTIAGO SpA	

Observaciones de admisibilidad:

1. SEGURIDAD FS resulta ADMISIBLE, por cuanto acompaña Formulario de Identificación del Oferente, Declaración Simple y Declaración Jurada de Inhabilidades, además de certificado de stock disponible y certificado de calidad, garantía y postventa. Asimismo, acompaña Formulario Anexo N.º 4 de Oferta Económica y Plazo de Entrega, junto con Anexo N.º 5 de Presupuesto Estimativo.
2. Para efectos de consistencia económica respecto de SEGURIDAD FS, se deja constancia que en el comprobante de ingreso del portal Mercado Público se registra un total de $31.050.000, monto que coincide con el costo directo neto indicado en su Anexo N.º 5. Sin perjuicio de ello, el valor total ofertado impuesto incluido asciende a $36.949.500 en el Anexo N.º 4 y en el Anexo N.º 5, suma que se encuentra bajo el presupuesto oficial disponible de $37.000.000.
3. SANTIAGO SPA resulta ADMISIBLE, por cuanto acompaña Formulario de Identificación del Oferente, Declaración Simple y Declaración Jurada de Inhabilidades, certificado de stock disponible y propuesta técnico-comercial que contiene declaración de cumplimiento de especificaciones técnicas, control de calidad y garantía postventa. Asimismo, acompaña Formulario Anexo N.º 4 de Oferta Económica y Plazo de Entrega, junto con Anexo N.º 5 de Presupuesto Estimativo, verificándose concordancia entre el valor total ofertado de $35.300.000 IVA incluido y el desglose neto más IVA contenido en dicho presupuesto.
4. En consecuencia, ambas ofertas son admisibles y ninguna supera el presupuesto oficial máximo de $37.000.000 impuesto incluido.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizó mediante la aplicación de la pauta y fórmulas de cálculo establecidas en las Bases Administrativas. Conforme al numeral 27, la evaluación considera un máximo de 10 puntos, distribuido de la siguiente forma:

Ítem	Ponderación
Oferta Económica	80 %
Plazo de Entrega	10 %
Garantía Post Venta	10 %

Para efectos de presentación, los resultados se expresan con aproximación a dos decimales.

2.1. OFERTA ECONÓMICA: 80 %

Se considerará la oferta global, teniendo en cuenta que se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe / Oi) * 10

Donde: Pje O = Puntaje obtenido por oferente i; Oe = Oferta más conveniente; Oi = Oferta del oferente i.

La oferta más conveniente corresponde a SANTIAGO SPA, con un monto de $35.300.000.- IVA incluido.

I. RESUMEN PUNTAJE A

Oferente	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
SEGURIDAD FS	9,55
SANTIAGO SPA	10,00

2.1.1. PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Oferta económica IVA incluido	Puntaje obtenido	Ponderación 80 %
SEGURIDAD FS	$36.949.500	9,55	7,64
SANTIAGO SPA	$35.300.000	10,00	8,00

2.2. PLAZO DE ENTREGA: 10 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe / Oi) * 10

Donde: Pje O = Puntaje obtenido por oferente i; Oe = Oferta más conveniente; Oi = Oferta del oferente i.

El menor plazo ofertado corresponde a SEGURIDAD FS, con 1 día corrido.

II. RESUMEN PUNTAJE B

Oferente	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
SEGURIDAD FS	10,00
SANTIAGO SPA	0,15

2.2.1. PUNTAJE DEL PLAZO DE ENTREGA

Oferente	Plazo ofertado	Puntaje obtenido	Ponderación 10 %
SEGURIDAD FS	1 día corrido	10,00	1,00
SANTIAGO SPA	65 días corridos	0,15	0,02

2.3. GARANTÍA POST VENTA: 10 %

Se evaluará el plazo de garantía técnica y postventa ofrecido por el oferente, contado desde la recepción conforme de los equipos. El plazo mínimo exigido es de 12 meses, de acuerdo a la siguiente escala:

- 36 meses o más: 10 puntos.
- 24 a 35 meses: 7 puntos.
- 12 a 23 meses: 5 puntos.
- Menos de 12 meses o no informa garantía: inadmisible.

III. RESUMEN PUNTAJE C

Oferente	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
SEGURIDAD FS	10,00
SANTIAGO SPA	7,00

2.3.1. PUNTAJE DE GARANTÍA POST VENTA

Oferente	Garantía ofertada	Puntaje obtenido	Ponderación 10 %
SEGURIDAD FS	37 meses	10,00	1,00
SANTIAGO SPA	25 meses	7,00	0,70

2.4. ERRORES U OMISIONES FORMALES

Conforme al numeral 27.4 de las Bases Administrativas, se aplicará un descuento de 0,25 puntos al oferente que haya debido subsanar antecedentes administrativos por foro inverso, siempre que se trate de errores u omisiones formales y que se hayan corregido dentro del plazo conferido.

De los antecedentes tenidos a la vista para la presente evaluación no consta solicitud de subsanación administrativa por foro inverso respecto de ninguno de los oferentes, por lo que no corresponde aplicar descuento.

2.5. PUNTAJE PONDERADO FINAL

Oferente	Oferta Económica	Plazo de Entrega	Garantía Post Venta	Descuento	Puntaje Total
SEGURIDAD FS	7,64	1,00	1,00	0,00	9,64
SANTIAGO SPA	8,00	0,02	0,70	0,00	8,72

3. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID N.º 2784-33-LE26, denominada "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS", la Comisión Evaluadora concluye que ambas ofertas resultan admisibles y que, aplicado el mecanismo de evaluación previsto en las bases, la propuesta presentada por SEGURIDAD FS SpA, RUT N.º 76.290.039-4, obtiene el mayor puntaje final, con 9,64 puntos.

En consecuencia, esta Comisión propone ADJUDICAR la licitación a SEGURIDAD FS SpA, por un monto total de $36.949.500.- (Treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), impuesto incluido, con un plazo de entrega de 1 día corrido y una garantía técnica y postventa de 37 meses, contados desde la recepción conforme de los equipos.

Hernan Mera Burgos Director Seguridad Publica	Ernesto Olivares Olivares Profesional SECPLA	Hugo Diaz Olivares Gestor de alarmas

La Ligua, 07 de Octubre de 2026.-

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición Nº 2784-33-LE26
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
22/6/2026 17:31

Datos de la Adquisición 2784-33-LE26

Número de Adquisición	2784-33-LE26
Nombre de Adquisición	Adquisicion de alarmas comunitarias
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC**: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Comprador	SECRETARIA DE PLANIFICACION
Observaciones del Comprador	La presente licitación tiene por objeto la adquisición de alarmas comunitarias e insumos complementarios, tales como sirenas, pulsadores inalámbricos y placas de advertencia, conforme a las especificaciones técnicas, para fortalecer la seguridad comunitaria en la comuna de La Ligua.
Teléfonos	Fono: 56-33-2342141 - Fax: --
Fecha de Publicación	12/6/2026 12:01
Fecha de Cierre	22/6/2026 17:30
Fecha de Apertura	22/6/2026 17:31

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
SERVICIOS INFORMATICOS SANTIAGO SPA	Adquisición de Alarmas Comunitarias e Insumos Complementarios - Servicios Informáticos Santiago SpA	Oferta Aceptada
Casa Matriz FeelSecure	Adquisicion de Alarmas Comunitarias - FeelSecure	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

Número de Adquisición	2784-33-LE26
Nombre	Adquisicion de alarmas comunitarias
Descripción	La presente licitación tiene por objeto la adquisición de alarmas comunitarias e insumos complementarios, tales como sirenas, pulsadores inalámbricos y placas de advertencia, conforme a las especificaciones técnicas, para fortalecer la seguridad comunitaria en la comuna de La Ligua.

Observaciones Anteriores



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS"

ANEXO N°4
OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	**SEGURIDAD FS SPA**
RUT OFERENTE	**76.290.039-4**

El Oferente identificado, se compromete a suministrar y ejecutar la totalidad de los requerimientos comprendidos en el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS",** en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman los antecedentes de Licitación de la Propuesta, por el siguiente **valor total** (impuesto incluido) a suma alzada en pesos chilenos:

$ $36.949.500
(Moneda nacional en números)

Treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos
(Moneda nacional en palabras)

El Plazo único y total ofertado para la ejecución del proyecto es de ___**1**__ días corridos.

1

Además, declaro haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que conforman y regulan la presente licitación, dejando constancia de haber considerado dichos antecedentes para formular el valor ofertado y el plazo de entrega propuesto.

Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
SEBASTIAN ANDRES
PAREDES GAETE
2026.06.22 15:50:14 -0400

Firma del Oferente / Representante Legal
Representante o Apoderado UTP

La Ligua; 22 junio 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS"

ANEXO N°5

NOMBRE DEL PROYECTO	**: ADQUISICION DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS**
REGIÓN	**: VALPARAISO**
LOCALIDAD	**: LA LIGUA**
COMUNA :	**: LA LIGUA**
DIRECCIÓN	**: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**
FECHA	**: JUNIO 2026**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

ITEM	DESIGNACION	Unidad	Cantidad	PRECIO $	
				UNITARIO	TOTAL
1	Alarma comunitaria 30 w máxima potencia tres tonos	uni	300,00	**$40.500**	**$12.150.000**
2	Pulsador de activación inalámbrico de alarma comunitaria 3 botones	uni	3.000,00	**$3.900**	**$11.700.000**
3	Placas de advertencia	uni	3.000,00	**$2.400**	**$7.200.000**
				SUB TOTAL ITEM 1	$ 31.050.000
	SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN				$31.050.000
	TOTAL COSTO DIRECTO NETO				**$31.050.000**
	19% I.V.A.	**19,0 %**			**$5.899.500**
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO				$36.949.500

PRESUPUESTO

Valor Neto en palabras: Treinta y un millones cincuenta mil pesos
Valor Total incluye IVA en palabras: Treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
SEBASTIAN ANDRES
PAREDES GAETE
2026.06.22 15:52:55 -0400

Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua: 22 junio 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1896
LA LIGUA, 10 AGO 2026

MAT.: Modifica plazo de adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2784-33-LE26 **"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS".**

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2° La Resolución N°36/24 y N°3/2026 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.
3° Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".
5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.
6° D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.
7° D.A. N°10.121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
8° D.A. ID N°1285 de fecha 04.06.26. que aprueba las Bases Administrativas.
9° D.A. N°1541 de fecha 30.06.26. que designa participantes y Comisión Técnica de Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua convoco a Licitación Pública del proyecto "Adquisición de Alarmas Comunitarias e Insumos complementarios, ID N°2784-33-LE26", aprobando las correspondientes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regulan dicho procedimiento concursal, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, se deben presentar los documentos pertinentes, según lo establece la Ley, ante el Concejo Municipal, acto administrativo que es esencial para el proceso de contratación de una licitación pública, motivo por el cual es indispensable modificar la fecha de adjudicación del proceso.

3. Que, el punto 11.2 de las bases administrativas contempla la posibilidad de modificar plazos; específicamente, su párrafo séptimo, donde se establece que *"La Municipalidad está facultada para postergar las fechas fijadas para la entrega de*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1896

respuestas y/o aclaraciones y de cierre, apertura y adjudicación de la Licitación, comunicando las nuevas fechas a través del portal www.mercadopublico.cl." Por lo tanto, no se vulnera el principio de estricta sujeción a las bases, al estar esta facultad contemplada.

4. Que, es importante señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, reflejada en dictámenes como el N°61.059 del año 2011, N°20.306 del año 2012, N°19.557 del año 2013 y N°15.380 del año 2013, ha establecido que, a menos que exista una disposición legal que indique lo contrario, los plazos fijados por la ley para los trámites y decisiones de la Administración no son perentorios. Estos plazos tienen como objetivo asegurar un buen orden administrativo en el ejercicio de las funciones de los órganos públicos. Por lo tanto, el vencimiento de estos plazos no conlleva automáticamente la caducidad o invalidación del acto correspondiente, pudiendo la fecha de adjudicación ser modificada sin afectar la validez de las actuaciones relacionadas, siempre que se formalice debidamente.

5. Que, el hecho de establecer un nuevo plazo para la adjudicación no representa un vicio en el procedimiento licitatorio, dado que la adjudicación aún no se ha formalizado oficialmente en el portal www.mercadopublico.cl. Además, como este nuevo plazo se aplica a todos los oferentes, no se vulnera el principio de igualdad entre ellos. Por lo tanto, es completamente válido modificar el plazo de adjudicación antes de informar sobre el resultado en el portal mencionado.

Para mayor abundamiento, al establecer un nuevo plazo para la adjudicación no se está afectando el principio de igualdad de los oferentes, ya que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base en la documentación presentada por cada oferente dentro de los plazos establecidos para dicho proceso.

6. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1. **AUTORICESE y MODIFÍCASE** el cronograma de la Licitación Pública **ID N°2784-33-LE26**, el cual se efectúa según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, (Ley de Compras Públicas), para la ejecución del proyecto Adquisición de Alarmas Comunitarias e Insumos Complementarios, según se establece en la ficha de bases de licitación del portal www.mercadopublico.cl en los siguientes términos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1896

Plazo máximo de Adjudicación inicial en Ficha de Licitación: 04 de agosto 2026.

Nuevo plazo máximo de Adjudicación: 30 de septiembre 2026.

2. **DISPÓNGASE** la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, debiendo incorporarse como antecedente integrante del proceso licitatorio, para conocimiento de todos los interesados.
3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto, una vez totalmente tramitado, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA
Jorge Ignacio Ibañez Gallardo
SECRETARIA/O MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Correlativo Secretaria Municipal
- Secpla
- FVL /MMJ/mmj

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
07 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1541
LA LIGUA, 30 JUN 2026

MAT.: DESIGNA INTEGRANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEL "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS"

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores;
2°La Resolución Nº36/2024, y N°3/2026 de la contraloría general de la república que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.
3°Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela;
4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas";
Ley N°21.634 y D. N°661 Reglamento.
5. Decreto Alcaldicio N°10.121, de fecha 31de diciembre de 2025, que designa subrogancia Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley 19.886, Ley 21.634 y D. N°661 en su Artículo 12.- Delimitación de funciones. Las Entidades procurarán promover las medidas pendientes a delimitar las funciones y ámbitos de competencia de su personal, cualquiera que sea su calidad jurídica, o de las personas naturales contratadas a honorarios por esas Entidades, que participan en las múltiples etapas de los procesos de compra y ejecución contractual, en cuanto a que la estimación del gasto; la elaboración de los requerimientos técnicos y administrativos de la compra; la evaluación y adjudicación; y la administración del contrato y la gestión de los pagos, sean conducidos por funcionarios o equipos de trabajo distintos.
2. Que, según lo establecido en la Ley 19.886, Ley 21.634 y D. 661 Reglamento art. 13° Registro del Personal que participa en un proceso de Compra y Ejecución Contractual. Para efectos del artículo 12° bis de la Ley de Compras, las entidades compradoras deberán registrar en el formulario habilitado en el Sistema de Información una nómina de quienes participen en cada procedimiento de contratación y ejecución contractual, cualquiera sea la calidad jurídica de su vinculación con la Entidad.

   La nómina a que se refiere este inciso contendrá a las siguientes personas debidamente individualizadas:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Continuación Decreto Alcaldicio N° 1541 /

1. Requirente de Compra: Persona que efectúa formalmente un requerimiento para la adquisición de un producto y/o servicio.
2. Participantes de la Unidad de Compra o unidad equivalente: La o las personas que integran la unidad de compra respectiva e intervienen en los procesos de compra.
3. Evaluador o comisión evaluadora: Persona o integrante de la comisión que evalúa y propone el Adjudicatario o Contratista seleccionado, según corresponda.
4. Visador jurídico: Persona que visa los aspectos jurídicos del acto administrativo
5. Administrador de Contrato: Persona que realiza todas las gestiones del contrato
6. Firmante: La Jefatura que firma el acto administrativo o su equivalente, que autoriza la compra o por quien tenga delegada esa función en la Entidad.

Dichos participantes deberán realizar una declaración de patrimonio e intereses, en la forma que se dispone en la Ley N°20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, en el más breve plazo y hasta treinta días hábiles siguientes desde asumida la función. Además deberán actualizar la declaración de patrimonio e intereses, en el mes de septiembre y marzo de cada año, si correspondiese.

La información referida a la nómina no será de acceso público, sin perjuicio de que pude ser requerida de conformidad a la Ley N°20.285, Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

La Dirección de Compras habilitará el acceso inmediato y sin más trámite a esta información por parte de la Contraloría General de la República, la Fiscalía Nacional Económica y el Ministerio Público.

3. Que, según lo establece el Artículo 35 nonies de la Ley 21.634.-Toda persona contratada a honorarios que participe de alguna de las funciones del proceso de compra, tendrá la calidad de agente público, por lo que estará sujeto a responsabilidad administrativa en el desempeño de ellas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° **DECRETESE y AUTORICESE,** la nómina del personal que se designa a continuación que formarán parte del proceso de Licitación y ejecución contractual de la **"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS** con sus respectivas funciones.

Función a realizar	Nombre Completo	Cargo
1.Requirente de Compra	Patricio Pallares Valenzuela	ALCALDE
2. Persona que efectúa proceso de compra y/o Licitación	Marcela Beatriz Muñoz Jara	Supervisor Mercado Público
2. Persona que efectúa proceso de compra y/o Licitación	Ernesto Olivares Olivares	Supervisor Mercado Público

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Continuación Decreto Alcaldicio N° 1541 /

3.Integrante Comisión Técnica de Evaluación	Hugo Diaz Olivares	Funcionario Seguridad Publica
3.1. Integrante Comisión Técnica de Evaluación	Ernesto Olivares Olivares	Funcionario SECPLA
3.2. Integrante Comisión Técnica de Evaluación	Hernán Mera Burgos	Director SEGURIDAD PUBLICA
4.Visador Jurídico	Egidio Caceres Langenbach	Abogado Jurídico
5.Administrador/gestor de Contrato	Felipe Vergara Lucero	Inspector de Servicio
6.Firmante/Jefatura que autoriza el proceso de compra.	Patricio Pallares Valenzuela	ALCALDE

Los funcionarios designados, en caso de no encontrarse en su función durante el proceso, por el solo ministerio de la Ley serán reemplazados por el profesional que sea subrogante.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, declaran ante el portal www.mercadopublico.cl la Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión; además deberán regirse por lo establecido en la Ley 20.730, Ley 19.886, Ley 21.634 y D.S. 661/24 Reglamento, hasta la adjudicación del proceso.

2° **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl , una vez tramitado en su totalidad el presente decreto aicaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

FVL /EOO /eoo

RECIBIDO
17 JUN 2026
A.M. P.M.

EXAMINADO
26 JUN 2026
CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1285
LA LIGUA, 04 JUN 2026

MAT.: LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS".

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2° La Resolución N°36/24 y N°8/2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.
3° Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".
5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.
6° D.A. N°10.121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
7° D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley 19.886, Ley Modernización de Ley de Compras 21.634 y D. 661 Reglamento art. 29 y 30, se ha efectuado consulta en Catálogo del Convenio Marco y se ha verificado y constatado que no existe disponibilidad del bien y/o servicio en su totalidad, siendo a través de la Licitación Pública donde se obtienen las mejores condiciones para la contratación y ejecución del Proyecto.

Que, la ilustre municipalidad de La Ligua, debe ejecutar el proyecto **"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS"**, el cual se efectuará según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° **AUTORÍCESE y APRUÉBESE** el proceso de Licitación Pública para ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS".**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1285

3° **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA/O MUNICIPAL

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

FVL /EOO/edo

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
JUN 2026
CONTRALORIA
LA LIGUA